

Volumen 1 - Número 2 - Abril/Junio 2015

# REVISTA

## Ciencias de la Documentación

ISSN 0719-5753

Portada: Felipe Maximiliano Estay Guerrero

**221 B**

**WEB SCIENCES**

221 B WEB SCIENCES

SANTIAGO — CHILE

#### CUERPO DIRECTIVO

**Directora**  
**Carolina Cabezas Cáceres**  
*221 B WS, Chile*

**Subdirectores**  
**Rebeca Yáñez Fuentes**  
**Eugenio Bustos Ruz**  
*221 B WS, Chile*

**Editor**  
**Juan Guillermo Estay Sepúlveda**  
*221 B WS, Chile*

**Relaciones Pública e Internacional**  
**Héctor Garate Wamparo**  
*CEPU - ICAT, Chile*

#### Cuerpo Asistente

**Traductora: Inglés – Francés**  
**Ilia Zamora Peña**  
*Asesorías 221 B, Chile*

**Traductora: Portugués**  
**Elaine Cristina Pereira Menegón**  
*Asesorías 221 B, Chile*

**Traductora: Italiano**  
**Cecilia Beatriz Alba de Peralta**  
*Asesorías 221 B, Chile*

**Traductora: Sueco**  
**Per-Anders Gröndahl**  
*Asesorías 221 B, Chile*

**Portada**  
**Felipe Maximiliano Estay Guerrero**  
*Asesorías 221 B, Chile*

#### COMITÉ EDITORIAL

**Dra. Kátia Bethânia Melo de Souza**  
Universidade de Brasília – UNB, Brasil

**Dr. Carlos Blaya Perez**  
Universidade Federal de Santa María, Brasil

**Ph. D. France Bouthillier**  
MgGill University, Canadá

**Dr. Juan Escobedo Romero**  
Universidad Autónoma de San Luis de  
Potosí, México

**Dr. Jorge Espino Sánchez**  
Escuela Nacional de Archiveros, Perú

**Dra. Patricia Hernández Salazar**  
Universidad Nacional Autónoma de México,  
México

**Dra. Trudy Huskamp Peterson**  
Certified Archivist Washington D. C., Estados  
Unidos

**Dr. Luis Fernando Jaén García**  
Universidad de Costa Rica, Costa Rica

**Dra. Elmira Luzia Melo Soares Simeão**  
Universidade de Brasília, Brasil

**Lic. Beatriz Montoya Valenzuela**  
Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú

**Mg. Liliana Patiño**  
Archiveros Red Social, Argentina

**Dr. André Porto Ancona Lopez**  
Universidade de Brasília, Brasil

**Dra. Glaucia Vieira Ramos Konrad**  
Universidade Federal de Santa María, Brasil

**Dra. Perla Olivia Rodríguez Reséndiz**  
Universidad Nacional Autónoma de México,  
México

**COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL**

**Dr. Héctor Guillermo Alfaro López**

Universidad Nacional Autónoma de México,  
México

**Dr. Eugenio Bustos Ruz**

Asociación de Archiveros de Chile, Chile

**Ph. D. Juan R. Coca**

Universidad de Valladolid, España

**Dr. Martino Contu**

Universitá Degli Studi di Sassari, Italia

**Dr. Carlos Tulio Da Silva Medeiros**

Instituto Federal Sul-rio-grandense, Brasil

**Dr. José Ramón Cruz Mundet**

Universidad Carlos III, España

**Dr. Andrés Di Masso Tarditti**

Universidad de Barcelona, España

**Dra. Luciana Duranti**

University of British Columbia, Canadá

**Dr. Allen Foster**

University of Aberystwyth, Reino Unido

**Dra. Manuela Garau**

Universidad de Cagliari, Italia

**Dra. Marcia H. T. de Figueredo Lima**

Universidad Federal Fluminense, Brasil

**Dra. Rosana López Carreño**

Universidad de Murcia, España

**Dr. José López Yepes**

Universidad Complutense de Madrid, España

**Dr. Miguel Angel Márdero Arellano**

Instituto Brasileiro de Informação em Ciência  
e Tecnologia, Brasil

**Lic. María Auxiliadora Martín Gallardo**

Fundación Cs. de la Documentación, España

**Dra. María del Carmen Mastropiero**

Archivos Privados Organizados, Argentina

**Dr. Andrea Mutolo**

Universidad Autónoma de la Ciudad de  
México, México

**Mg. Luis Oporto Ordoñez**

Director Biblioteca Nacional y Archivo  
Histórico de la Asamblea Legislativa  
Plurinacional de Bolivia, Bolivia  
Universidad San Andrés, Bolivia

**Dr. Alejandro Parada**

Universidad de Buenos Aires, Argentina

**Dra. Gloria Ponjuán Dante**

Universidad de La Habana, Cuba

**Dra. Luz Marina Quiroga**

University of Hawaii, Estados Unidos

**Dr. Miguel Ángel Rendón Rojas**

Universidad Nacional Autónoma de México,  
México

**Dra. Fernanda Ribeiro**

Universidade do Porto, Portugal

**Mg. Julio Santillán Aldana**

Universidade de Brasília, Brasil

**Dra. Anna Szlejcher**

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

**Dra. Ludmila Tikhnova**

Russian State Library, Federación Rusa

**Indización**

Revista Ciencias de la Documentación, se encuentra indizada en:



**EL METACONOCIMIENTO GENERADO EN LOS ARCHIVOS:  
PERSPECTIVA EPISTEMOLÓGICA DEL ACCESO A LOS DOCUMENTOS<sup>1</sup>**

**METACOGNITION GENERATED IN ARCHIVES:  
EPISTEMOLOGICAL PERSPECTIVE OF THE ACCESS TO THE DOCUMENTS**

**Lic. Telma Orcesi Martínez**

Universidad de la República Oriental del Uruguay, Uruguay  
telma.orcesi@fic.edu.uy

**Lic. Fabián Hernández Muniz**

Universidad de la República Oriental del Uruguay, Uruguay  
fabian.hernandez@fic.edu.uy

**Fecha de Recepción:** 02 de marzo de 2015 – **Fecha de Aceptación:** 05 de abril de 2015

**Resumen**

La Archivología ha ejercitado una suerte de transformaciones epistemológicas en el devenir de los últimos años. Múltiples factores han contribuido a una nueva manera de concebir esta ciencia, la cual posee una capacidad de adaptación a las innovaciones, sustentada en procedimientos originados a partir del conocimiento de los archivos para determinar sus propósitos, motivando así una nueva perspectiva de la Archivología. Una especial relevancia adquieren las nuevas tecnologías que caracterizan a la Sociedad de la Información y el Conocimiento. En ese contexto, el conocimiento archivológico y el análisis a posteriori realizado por el profesional marca una dirección estratégica e innovadora en la gestión de los archivos. Durante el presente trabajo se transitará la problemática en la accesibilidad de los documentos de archivo, siendo estos la matriz del conocimiento surgido de la organización científica de la información soportada en los documentos, y donde se produce un metaconocimiento archivológico. Asimismo, se presentarán aspectos necesarios para entender qué es la epistemología de la Archivología y conocer su injerencia en la profesión. De esta manera se logra articular la ciencia, la tecnología, la normativa del acceso a la documentación y la necesidad social, originando una visión democratizadora de los archivos.

**Palabras Claves**

Archivología – Epistemología – Metaconocimiento – Acceso a los documentos

**Abstract**

The Archival has exercised a sort of epistemological transformations in the course of recent years. Multiple factors have contributed to a new way of thinking about this science, which has a capacity adapting to innovations, based on procedures arising from knowledge of the files to determine their purposes, thus motivating a new Archival perspective. A special relevance acquire new technologies that characterize the Information Society and Knowledge. In this context, the archival knowledge and retrospective analysis performed by the professional state a strategic and innovative leadership in managing the files. In this paper the problem is on the accessibility of the records, these being the matrix of knowledge emerged from the scientific organization of information supported by documents, and where an archival metaknowledge occurs. Also they will present necessary aspects to understand what the Archival epistemology is and know their interference in the profession. In this way the science, technology, legislation on access to documents and social need is linked, creating a democratizing vision of the files.

**Keywords**

Archiving – Epistemology – Metacognition – Access to documents

---

<sup>1</sup> Artículo basado en la Ponencia presentada al II Seminario Seminario Latinoamericano: la legislación al servicio de la inclusión, la innovación, la ciencia y la tecnología, dentro del eje temático Documentos y archivos. Santiago de Chile, 20 – 22 de abril de 2015. El metaconocimiento generado en los archivos: perspectiva epistemológica del acceso a los documentos.

## 1.- Introducción a una epistemología del acceso a los documentos de archivo

La creación de los documentos constituye la formación per se de los archivos, entendiendo a estos últimos como el *locus* donde la memoria de las personas y de las instituciones registran la información de las diferentes relaciones en el devenir historiográfico y como seres sociales.

Desde los inicios la información ha estado adherida a distintos soportes, los cuales han evolucionado según el material existente y preponderante de cada época de civilización.

Corresponde, entonces, colocar antes sus ojos una ínfima definición de lo que se puede entender por “archivo”, “documento”, y por esa expresión que adquiere gran significancia como es “documento de archivo”. ¿Por qué ínfima definición? Pues el campo semántico de estas palabras puede extenderse, e incluso lo han hecho en gran medida, más aún si lo consideramos desde una perspectiva diacrónica y en las múltiples culturas a lo largo de la historia.

Una manera frecuente de definición nominal es la etimológica, es decir, la explicación del origen de la palabra con que se designa aquello que se está estudiando, teniendo presente los elementos que la conforman.

En ese sentido, el *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* de Joan Corominas y José Pascual señala en su tomo I que el vocablo “archivo” es tomado del latín tardío *archivum* y este, a su vez, del griego *ἀρχείου*, que significa “residencia de los magistrados”, o “archivo”, derivado de *ἀρχή*, es decir, “mando” o “magistratura, siendo su primera documentación, hacia el 1560 por Bartolomé de la Casas<sup>2</sup>.

El término latino *archi[v]um*, *-i*, es un sustantivo neutro, voz que no es usada por los autores clásicos latinos<sup>3</sup>.

Además, tenemos que el prefijo *archi-*, es tomado del bajo latín y este, a su vez, del griego *ἀρχι-*, extraído del verbo *ἀρχειν* que significa “mandar”, “ser jefe”<sup>4</sup>.

Tal evento nos traslada al mundo latino donde visualizamos una entrada como *Archium*, ó *Archivum*, *-i*: el archivo, lugar donde se guardan los papeles<sup>5</sup>.

La Real Academia Española nos define al “archivo” como el conjunto ordenado de documentos que una persona, una sociedad, una institución, etc., producen en el ejercicio de sus funciones o actividades. Y en una segunda acepción, como el lugar donde se custodian uno o varios archivos<sup>6</sup>.

<sup>2</sup> Joan Corominas y José Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (Madrid: Gredos, 1980), 317.

<sup>3</sup> Santiago Segura Mungía, *Diccionario por raíces del latín y de las voces derivadas* (Bilbao: Universidad de Deusto, 2007), 36.

<sup>4</sup> Joan Corominas y José Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano...* 317.

<sup>5</sup> Juan Cayetano Losada, *Diccionario Latino-Español* (Madrid: Imprenta de la Compañía general de Impresores y Libreros, 1843), 60.

<sup>6</sup> Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*. 22ed. (Madrid: Espasa-Calpe, 2001) 197.

Por otra parte, el Diccionario etimológico antes mencionado, en su Tomo II, señala que el vocablo “documento” aparece en el español hacia 1520, por Juan de Padilla, como “instrucciones, enseñanza”. Es Esteban de Terreros y Pando quien da la definición ya moderna, en su primer publicación en 1765 de su *Diccionario Castellano con las Voces de Ciencias y Artes y sus correspondientes en las 3 lenguas francesa latina italiana*<sup>7</sup>.

El término latino *dōcūmentum*, -ī, es un sustantivo neutro (que proviene del arcaico verbo transitivo de 2da. Conjugación *dōcēo*, -ēre, -cūī, *doctum*, enseñar) que significa enseñanza, lección, ejemplo<sup>8</sup>.

La Real Academia Española nos define al “documento” como diploma, carta, relación u otro escrito que ilustra acerca de algún hecho, principalmente de los históricos. Y en una segunda acepción, escrito en que constan datos fidedignos o susceptibles de ser empleados como tales para probar algo<sup>9</sup>.

Así, podemos llegar a una raíz hipotética indoeuropea en la entrada dek-<sup>1</sup> que significa tomar, aceptar. Raíz que agrupa una gran familia, en donde encontramos en la sub clasificación número 3 con vocalismo o y sufijo \*dok-eye-” y dentro de ésta la acepción B, en la cual se señala que “**documento**” viene desde el indoeuropeo, pasando por el griego y a través del latín *doceō*: enseñar<sup>10</sup>.

Como podemos observar, las definiciones de “archivo”, ya sea la dada en el diccionario etimológico, o la presentada por la Real Academia Española, nos remiten a la voz griega, en esa aventura de hilar hacia atrás en las lenguas hasta llegar a la raíz indoeuropea antes mencionada. Es justamente en dicha voz donde encontramos una relación vertical con la función que la palabra definirá en el futuro. Esto es, primariamente *archeion* hacía referencia al lugar en donde se redactaban y en donde se conservaban los documentos así como también a la magistratura encargada de dicha tarea.

Ahora bien, en la época romana se puede señalar que el soporte físico de los documentos eran tablillas de madera recubiertas de cera donde a través de un punzón se efectuaban las anotaciones correspondientes. Aparece la construcción del *Tabularium* de piedra en pleno Foro y junto al Senado, luego del incendio del Capitolio en el año 78 a.C<sup>11</sup>.

Estas tablillas se denominaban *tabulae ceratae*, pero no era el único soporte físico que existía y que empleaban los romanos, ya que se usaba además el papiro y el bronce. Cabe señalar que la utilización del papiro se produjo en la época imperial cuando su exportación desde Egipto era garantida<sup>12</sup>.

Este material cobró gran relevancia -en propósitos administrativos-, atento a que por su ligereza facilitaba la comunicación de la administración central con las provincias.

<sup>7</sup> Joan Corominas y José Pascual, Diccionario crítico etimológico castellano... 509.

<sup>8</sup> Santiago Segura Mungía, Diccionario por raíces del latín y... 178.

<sup>9</sup> Real Academia Española, Diccionario de la lengua española... 844.

<sup>10</sup> Edward A. Roberts y Bárbara Pastor, Diccionario etimológico indoeuropeo de la lengua española (Madrid: Alianza, 1996), 34-35.

<sup>11</sup> Miguel Ángel Fernández García, “Historia del archivo”. En Mundo Archivístico. 2011.

<sup>12</sup> Idelfonso Fernández Romero, “Tabularium: el archivo en época romana”. En: Anales de la Documentación, 6 (2003) 61.

El término *archivium* era utilizado para hacer referencia al Archivo público, mientras que los archivos privados eran llamados *privata scrinia*<sup>13</sup>.

En el devenir de la historia, desde el punto de vista del acceso a los documentos de archivo se puede observar la íntima vinculación que surge con la Archivología.

Si de historia de la archivología hablamos, podemos señalar que las primeras trazas archivísticas halladas son de la ciudad de Uruk, en el sur de Sumeria en la llamada “media luna fértil”, ubicándose cronológicamente entre 3000-2800 a.C.<sup>14</sup>. Los tipos documentales encontrados se correspondían a sentencias judiciales, cuentas y referidos a la actividad comercial, encontrándose dispuestos en el repositorio con una organicidad técnica.

En Egipto, entre 1400-1200 a.C., el documento de archivo garantizaba prioritariamente las rentas. En ese contexto, el *visir* oficiaba como responsable de los archivos, registrando y catalogando la propiedad y herencia de cada egipcio, denominándose *Casa de los Documentos Sellados*<sup>15</sup>.

Hasta ese momento, los únicos que poseían el privilegio de acceso a la documentación eran los custodios y/o funcionarios de los Archivos.

En la Grecia antigua, surge el término *Archeion* para referir a la documentación oficial y sus depósitos. Ya hacia el 350 a.C. la documentación de carácter público de Atenas se depositó en el *Metroon*<sup>16</sup>, otorgando acceso a los Archivos a cualquier ciudadano ateniense.

Al comienzo del período republicano de Roma, se crea el *Aerarium* para albergar la siguiente documentación: leyes, decretos, plebiscitos, censos y libros hacendísticos<sup>17</sup>.

Luego del incendio del Capitolio (78 a.C.) se construye el *Tabularium* en Foro romano<sup>18</sup>, que se erigiría como Archivo Central del Imperio Romano.

Sin embargo, los emperadores, poseían sus archivos personales, denominados *scrinia*<sup>19</sup>, teniendo únicamente sus productores el acceso a los mismos, o a quien ellos autorizasen. Un aspecto importante a considerar es el cambio epistemológico producido a consecuencia de la caída del Imperio Romano con la destrucción de Archivos y la notoria disminución de la producción documental escrita<sup>20</sup>, que caracterizará a la Alta Edad Media.

<sup>13</sup> Idelfonso Fernández Romero, “Tabularium: el archivo en época romana...61.

<sup>14</sup> Manuel Romero Tallafigo, *Archivística y archivos: soportes, edificios y organización*. 3ª (ed. Carmona: S&C., 1997), 42 y Marta Z. Rufeil, *Manual de teoría archivística y glosario* (Córdoba: Brujas, 2009), 28.

<sup>15</sup> Manuel Romero Tallafigo, *Archivística y archivos: soportes, edificios...* 43.

<sup>16</sup> Manuel Romero Tallafigo, *Archivística y archivos: soportes, edificios...* 44.

<sup>17</sup> Manuel Romero Tallafigo, *Archivística y archivos: soportes, edificios...* 680-681.

<sup>18</sup> Miguel Ángel Fernández García, “Historia del archivo”. En *Mundo Archivístico...*

<sup>19</sup> Ramón Alberch Fugueras, *Los archivos: entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento* (Barcelona: UOC, 2003), 30.

<sup>20</sup> Ramón Alberch Fugueras, *Los archivos: entre la memoria histórica y...* 31 y Marta Z. Rufeil, *Manual de teoría archivística...* 30.

Sin embargo, una historia diferente tuvieron los Archivos Eclesiásticos, los cuales perduraron en el tiempo.

Los únicos que gozaban de acceso a la documentación eran los *monacatos*, custodios de la documentación.

En la Baja Edad Media, con el suceder de las monarquías y autoridades feudales, se comienzan a restablecer los Archivos, y el acceso a los documentos continúa siendo de carácter restringido.

Un nuevo cambio epistemológico acontecido en la producción de documentos escritos se impone con la utilización del soporte papel. Esto conlleva a la transformación de los Archivos en *arsenales de la autoridad*<sup>21</sup>. El acceso se encontraba directamente ligado al poder.

Los Archivos comienzan a crecer como resultado de los intercambios comerciales y políticos, enfocados especialmente en la conservación y custodia de los documentos.

Ahora bien, en la Época Moderna con la conformación de los Estados, aparecen los Archivos Estatales, embriones de los futuros Archivos Públicos.

A fines del siglo XVIII, con la Revolución Francesa, el acceso a los archivos se encausa hacia la investigación histórica, transformándose en *graneros de la historia*<sup>22</sup>.

Mariana Nazar menciona como ejemplo una medida sancionada, a posteriori de la Revolución Francesa, la Ley 7 de Mesidor, Año II (25 de junio de 1794), y cita a Vilchez Ureña, quien señala que en el artículo 37 de dicha ley se establecía que “todo ciudadano podrá solicitar de los archivos, en los días y horas que se establezcan, información de los documentos que custodien; dicha información le será facilitada gratuita y directamente y con la preocupación oportuna de seguridad”<sup>23</sup>.

Hacia mediados del siglo XIX, con el acceso a los *documentos de archivo* por parte de los investigadores los Archivos se transforman en *laboratorios de la historia*<sup>24</sup>.

En el siglo XX, luego de la Segunda Guerra Mundial, con el pensamiento neopositivista se produce un nuevo cambio epistemológico en la accesibilidad a los archivos.

---

<sup>21</sup> Ramón Alberch Fugueras, Los archivos: entre la memoria histórica y... 34.

<sup>22</sup> Concepción Mendo Carmona, “El largo camino de la archivística: de práctica a ciencia”. En: Signo Revista de historia de la cultura escrita, 2 (1995) 124.

<sup>23</sup> Mariana Nazar, “El acceso a los archivos: sistemas de gestión de la información implementados en América Latina”, 2014. En Torres, Natalia. Hacia una política integral de gestión de la información pública: todo lo que siempre quisimos saber sobre archivos y nunca nos animamos a preguntarle al acceso a la información (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Palermo, 2014), 19.

<sup>24</sup> Marta Z. Rufeil, Manual de teoría archivística... 36 y José R. Cruz Mundet, “Archivística: gestión de documentos y administración de archivos (Madrid: Alianza, 2012), 41.

Otro ejemplo señalado por Nazar es la necesidad de acceso a los archivos del III Reich ante la necesidad de investigar las violaciones a los derechos humanos ocurridos durante el nazismo<sup>25</sup>.

Por otra parte, Duchein<sup>26</sup> menciona que el acceso a los archivos oficiales estriba del derecho a los ciudadanos en el ejercicio del control de los actos públicos, como lo establece el artículo 5° de la Declaración Universal de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, en el cual se plasma que los agentes públicos deben rendir cuenta de su administración.

Es, luego de la Segunda Guerra Mundial, que el derecho a la libre información se expresa de manera explícita en el artículo 19° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, aprobada por las Naciones Unidas: derecho a investigar, recibir información y opiniones, difundirlas sin importar los límites geográficos.

Asimismo, en 1963 el Papa Juan XXIII, en la encíclica *Pacem in Terris* se expresa que todo ser humano tiene derecho a la libertad en la búsqueda de la verdad, salvaguardando las exigencias de la moral y el bien común; teniendo también derecho a acceder a una información objetiva<sup>27</sup>.

Tal es la vinculación entre la ciencia archivística, o Archivología y el acceso a los documentos que, el Consejo Internacional de Archivos (CIA) en sus estatutos fundacionales de 1948, dentro de los objetivos generales se substancia el abogar por el acceso a los archivos<sup>28</sup>.

Por otro lado, los fondos documentales depositados en los Archivos eclesiásticos han mantenido una epistemología del acceso diferente, caracterizados por una férrea restricción a lo largo de su historia. Sin embargo, los autores del presente trabajo advierten indicios que pueden tener como resultado una concepción distinta en cuanto al acceso a este tipo de archivos privados, producida con el advenimiento del nuevo papado de Francisco I.

Este nuevo Papa persigue una reforma burocrática que se iniciará desde los Consejos Pontificios y se encuentra dirigida hacia la simplificación y transparencia de las gestiones eclesiásticas. En ese contexto, tangencialmente se inscribe un nuevo cambio epistemológico del acceso a los documentos de estos particulares archivos: en los Archivos Eclesiásticos.

En el siguiente punto se abordará los cambios epistemológicos sucedidos a partir del surgimiento de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, y su impacto desde el punto de vista archivológico y en el acceso a los documentos de archivo.

---

<sup>25</sup> Mariana Nazar, "El acceso a los archivos: sistemas de gestión de la información... 20.

<sup>26</sup> Michel Duchein, *Los obstáculos que se oponen al acceso, a la utilización y a la transferencia de la información conservada en los archivos: un estudio del RAMP* (París: Unesco, 1983).

<sup>27</sup> Michel Duchein, *Los obstáculos que se oponen al acceso...* 11.

<sup>28</sup> Michel Duchein, *Los obstáculos que se oponen al acceso...* 11.

## 2.- La innovación archivológica de la Sociedad de la Información y del Conocimiento

Desde la consolidación de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, caracterizada -entre otras cosas- por las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), y en un contexto posmodernista, la Archivología ha redimensionado su campo de estudio. Ha incorporado el ambiente lógico al quehacer de los profesionales de los Archivos, así como extendido su praxis, incluso hasta antes del momento de la producción documental, integrando así las relaciones, funciones y procesos propios de esta ciencia.

En este nuevo contexto, los Archivos se transforman en estructuras y las entidades comienzan a considerarlos como activos de gran importancia en la gestión de la información.

Iván Szekely identifica un nuevo paradigma dentro de la Historia de la Archivología, denominándolo “paradigma global”, caracterizado por un acceso global y remoto a la información, en donde conviven los documentos en formato papel, con los electrónicos y aquellos que han sido digitalizados<sup>29</sup>.

En esta nueva heurística, este autor señala que se promueve una convergencia entre la normativa específica de los Archivos y la concerniente al acceso a la información<sup>30</sup>.

Un caso característico de esta tendencia ha sucedido en la República Oriental del Uruguay, donde el Estado ha promovido políticas orientadas al desarrollo del gobierno electrónico, generando marcos normativos generales para el logro del mismo, y con la creación de un organismo determinado para su impulso.

La “Agencia para el desarrollo del Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (AGESIC), se crea en diciembre de 2005 por el artículo N° 72 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, y su funcionamiento fue reglamentado en el año 2006 a través del Decreto N° 205/006 de fecha 26 de junio de 2006<sup>31</sup>.

Sus objetivos se encuentran encauzados a mejorar los servicios a la ciudadanía, utilizando las potencialidades que otorgan el uso de las TIC. Sus principales actividades se destinan a la producción de normativa en materia informática, a las tendencias tecnológicas hacia la transformación y transparencia de la gestión del Estado<sup>32</sup>.

En esa línea, para Uruguay sobrevino la misma convergencia normativa, pues a fines del año 2007 se promulgó la Ley N° 18.220 de fecha 20 de diciembre de 2007 por la

---

<sup>29</sup> Iván Szekely, “Archivos, archivistas, paradigmas archivísticos: desafíos en la Sociedad de la Información”, 2014. En Natalia Torres, Hacia una política integral de gestión de la información pública: todo lo que siempre quisimos saber sobre archivos y nunca nos animamos a preguntarle al acceso a la información (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Palermo, 2014), 177.

<sup>30</sup> Iván Szekely, “Archivos, archivistas, paradigmas archivísticos... 178.

<sup>31</sup> AGESIC Agencia para el desarrollo del Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y del Conocimiento. (2009, 29 diciembre). Recuperado el 21 de febrero de 2015, de <http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/91/1/agesic/antecedentes.html>

<sup>32</sup> AGESIC Agencia para el desarrollo del Gobierno Electrónico y la Sociedad...

cual se crea el Sistema Nacional de Archivos, siendo el Archivo General de la Nación, el órgano rector de las generar y convenir las políticas nacionales de archivo, constituyéndose, en opinión de los autores de este trabajo, en el propulsor de esta nueva heurística de la Archivología en el Uruguay<sup>33</sup>.

A mediados del año 2008, se promulga la Ley N° 18.331 de fecha 11 de agosto de 2008, por la cual se regula la Protección de Datos Personales y Acción de "Habeas Data"<sup>34</sup>. En la misma se le brinda a las personas físicas, y por extensión a las jurídicas, las garantías constitucionales del cuidado de sus datos íntimos, y además lo otorga el derecho que asiste a toda persona, identificada o identificable a solicitar la exhibición de los registros, públicos o privados, en los cuales están incluidos sus datos personales o los de su grupo familiar, con el fin de tomar conocimiento de su exactitud o rectificar, suprimir datos inexactos u obsoletos, o que impliquen discriminación por su sensibilidad<sup>35</sup>.

Luego, el 17 de octubre de ese mismo año, se promulga la Ley N° 18.381, Ley de Acceso a la Información Pública<sup>36</sup>. Tiene como objetivo principal la promoción de la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no sea estatal, así como el de garantizar el derecho fundamental de los individuos al acceso a la información pública<sup>37</sup>. Vale decir que el acceso a la información pública ya se encontraba regulado en el Uruguay, a través de normativa reglamentaria<sup>38</sup>.

Si se tiene en cuenta las tres promulgaciones de leyes, se puede analizar que gran parte de la viabilidad de la Ley de Acceso a la Información se encuentra vinculada directamente con la aplicación de la Ley de Archivos, siendo esta última el pivote que relaciona, además, la primera con la Ley de Protección de Datos Personales.

Entonces, es con este nuevo marco regulatorio que se advierte una implicancia directa en el quehacer archivístico en las instituciones del Uruguay del siglo XXI, donde confluyen múltiples aspectos para germinar una nueva epistemología de la Archivología. De esta manera, se presenta un nuevo escenario en donde se producen nuevas tipologías documentales, nacidas íntegramente en entorno electrónico –en ese camino hacia el gobierno electrónico y administración electrónica-, a las que se le aplican los procesos de la ciencia de los Archivos, y se almacenan en *locus virtuales*, dando origen a lo que denominaremos *Archivología binaria*, que trae consigo también un cambio epistemológico en el acceso a los datos.

Estos cambios sobrevenidos conciernen además a una nueva gestión documental, ahora electrónica, y una innovación archivológica, orientándose hacia una gestión integral de los activos de información de las organizaciones.

<sup>33</sup> Uruguay, Poder Legislativo. (8, enero 2008). Ley N° 18.220: Sistema Nacional de Archivos. Disponible en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=18220&Anchor>

<sup>34</sup> Uruguay, Poder Legislativo. (18, agosto 2008). Ley N° 18.331: Protección de Datos Personales y Acción de "Habeas Data". Disponible en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=18331&Anchor>

<sup>35</sup> Rubén Flores Dapkevicius, Habeas data y acceso a la información pública (Montevideo: La Ley Uruguay, 2009), 48.

<sup>36</sup> Uruguay, Poder Legislativo. (7, noviembre 2008). Ley N° 18.381: Derecho de acceso a la información pública. Disponible en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=18381&Anchor>

<sup>37</sup> Rubén Flores Dapkevicius, Habeas data y acceso a la información... 103-104.

<sup>38</sup> Rubén Flores Dapkevicius, Habeas data y acceso a la información... 103.

### 3.- El metaconocimiento archivológico en la nueva heurística

Para abordar el siguiente punto, podemos partir de una abstracción del pensamiento en la que se desarrolla el proceso de pensar sobre el pensamiento mismo, es decir, una actividad exclusiva del intelecto de una persona en la que intervienen la reflexión, siendo un ejercicio de volver a sí mismo dentro de la toma de conciencia de un proceso para recuperar las formas.

Ahora bien, en determinadas ocasiones esa reflexión de cómo pensamos genera una metacognición (*meta cognition*), y se entiende como metaconocimiento al conocimiento surgido respecto a un conocimiento en particular.

En el campo de la Archivología, los autores concebimos al metaconocimiento archivístico, o archivológico, como el producto característico de los *laboratorios archivísticos* en la que se produce una matriz lógica de conocimiento. Esta última, es el resultado del tratamiento archivológico aplicado a la información soportada en los documentos, y potenciado a su máxima expresión.

Asimismo, el uso estratégico de estos metaconocimientos requiere, entre otras cosas, determinar qué es lo que debe conocerse y lo que se puede hacer para conseguir el objetivo trazado.

El metaconocimiento es desarrollado por los profesionales durante la ejecución de los procesos archivológicos específicos en dichos laboratorios archivísticos. Corresponde señalar que cuando se habla de laboratorios archivísticos nos referimos al espacio –físico o lógico- donde se genera ese conocimiento extraído mediante análisis hermenéutico en la identificación, organización, descripción, evaluación y disposición final, así como en la preservación y conservación de los *documentos de archivo*.

Además, se produce una interacción entre el metaconocimiento, el control y la regulación de dichos procesos archivológicos, ocasionando un dinamismo que induce una gestión eficiente y eficaz de los Archivos Centrales, Intermedios e Históricos tradicionales.

Existe una finalidad ulterior en producir metaconocimiento archivológico que es dar a conocer la interactividad generada dentro del universo conformado por el Archivo, o Institución Archivística, los profesionales archivólogos y la sociedad que produce los documentos.

Ese metaconocimiento resultado de la conjunción es crítico e innovador, y surge para dar solución a una necesidad científica en el universo de la Archivología. Por tanto, los autores de este trabajo conciben a ese conocimiento, correspondiente al conocimiento archivológico, como constitutivo de un nuevo corpus teórico que sustenta una nueva heurística de esta ciencia.

#### 4.- A modo de conclusión

En el devenir histórico de la Archivología se puede confirmar ese lazo indisoluble entre el acceso a los documentos –por ende a la información- y los Archivos, hasta llegar a mantenerse en el universo digital del siglo XXI. En ese sentido, la ciencia de los Archivos ha desarrollado una capacidad de adaptación a las profundas innovaciones producidas en su campo de estudio, y de esta manera originando una nueva heurística de esta ciencia.

Desde el punto de vista epistemológico, el acceso también ha sufrido varias transformaciones, que pueden analizarse de manera sincrónica o, como se ha presentado en el primer punto de este trabajo, diacrónicamente, estando sintetizado en el siguiente cuadro.

Cuadro de relación entre la Historia de la Archivología y el Acceso a los documentos históricos:

Lugar y época históricos	Epistemología del acceso
Sumeria (3000-2800 a.C.)	Restringido a los custodios de los Archivos de Palacio.
Egipto (1400-1200 a.C.)	Restringido a los custodios y/o funcionarios de los Archivos de Palacio.
Grecia (350 a.C.)	Libre a cualquier ciudadano ateniense.
Roma (Época Imperial)	Restringido a los dueños de los archivos y personas elegidas
Europa feudal (Edad Media)	Restringido al monacato de los monasterios y abadías, cronistas de los soberanos.
Francia (fines del siglo XVIII)	Libre exclusivamente a los historiadores.
Bélgica, Francia, Inglaterra, Italia, Países Bajos (siglo XIX)	Condicionado para cierta tipología documental.
Europa (siglo XX)	Libre a los investigadores.
Europa y América (medidos siglo XX)	Público.
Países con regímenes democráticos (fines siglo XX)	Libre sustentado por normas jurídicas.
A nivel mundial (comienzos siglo XXI)	Libre globalizado.

El Uruguay ha evolucionado en materia normativa, asistiendo a una convergencia jurídica entre el acceso a la información pública y la creación de un sistema de Archivos de carácter nacional.

Para la consolidación de este sistema, las entidades archivísticas necesitan una ponderación especial dentro de las estructuras organizativas, y su reconocimiento como el lugar -físico o lógico- de concentración de la información –adherida al soporte- por excelencia.

Por tanto, en esta nueva cosmovisión que enunciarnos -y registramos-, en el archivólogo es en quien recae la responsabilidad profesional y social de ser innovador en las estrategias documentales dentro del paradigma global anunciado por Szekely.

Para ello, uno de los principales instrumentos que el profesional posee es el análisis hermenéutico de los *documentos de archivo* y de los procesos archivísticos propiamente dichos, que definimos como *metaconocimiento archivológico* dentro de esta nueva heurística de la ciencia de los Archivos.

En ese sentido, entendemos que gran parte del conocimiento crítico generado en el estudio del *metaconocimiento archivológico* se integra con un nuevo metaconocimiento proveniente de la gestión de documentos, que será objeto de investigaciones posteriores.

Por último, ha de destacarse que el este estudio del metaconocimiento archivológico logra su científicidad en los ámbitos académicos, sin separarse de esa función social que posee nuestra ciencia como garante de un pleno derecho al acceso a la información por parte de los ciudadanos, asegurando además la democratización de los Archivos.

## Bibliografía

AGESIC Agencia para el desarrollo del Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y del Conocimiento. (2009, 29 diciembre). Recuperado el 21 de febrero de 2015, de <http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/91/1/agesic/antecedentes.html>

Alberch Fugueras, Ramón. *Los archivos: entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*. Barcelona: UOC. 2003.

Cayetano Losada, Juan. *Diccionario Latino-Español*. Madrid: Imprenta de la Compañía general de Impresores y Libreros. 1843.

Cruz Mundet, José R. *Archivística: gestión de documentos y administración de archivos*. Madrid: Alianza. 2012.

Corominas, Joan y Pascual, José. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos. 1980.

Duchein, Michel. *Los obstáculos que se oponen al acceso, a la utilización y a la transferencia de la información conservada en los archivos: un estudio del RAMP*. París: Unesco. 1983.

- Fernández García, Miguel Ángel. "Historia del archivo". En *Mundo Archivístico*. 2011.
- Fernández Romero, Idelfonso. "Tabularium: el archivo en época romana". En: *Anales de la Documentación*, 6, 59-70. 2003.
- Flores Dapkevicius, Rubén. *Habeas data y acceso a la información pública*. Montevideo: La Ley Uruguay. 2009.
- Mendo Carmona, Concepción. "El largo camino de la archivística: de práctica a ciencia". En: *Signo Revista de historia de la cultura escrita*, 2, 113-132. 1995.
- Nazar, Mariana. "El acceso a los archivos: sistemas de gestión de la información implementados en América Latina", 2014. En Torres, Natalia. *Hacia una política integral de gestión de la información pública: todo lo que siempre quisimos saber sobre archivos y nunca nos animamos a preguntarle al acceso a la información* (pp. 11-46). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Palermo. 2014.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. 22ed. Madrid: Espasa-Calpe. 2001.
- Romero Tallafigo, Manuel. *Archivística y archivos: soportes, edificios y organización*. 3ª ed. Carmona: S&C. 1997.
- Roberts, Edward A. y Pastor, Bárbara. *Diccionario etimológico indoeuropeo de la lengua española*. Madrid: Alianza. 1996.
- Rufeil, Marta Z. *Manual de teoría archivística y glosario*. Córdoba: Brujas. 2009.
- Segura Mungía, Santiago. *Diccionario por raíces del latín y de las voces derivadas*. Bilbao: Universidad de Deusto. 2007.
- Szekely, Iván. "Archivos, archivistas, paradigmas archivísticos: desafíos en la Sociedad de la Información", 2014. En Torres, Natalia. *Hacia una política integral de gestión de la información pública: todo lo que siempre quisimos saber sobre archivos y nunca nos animamos a preguntarle al acceso a la información* (pp. 11-46). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Palermo. 2014.
- Uruguay. Poder Legislativo. (8, enero 2008). *Ley N° 18.220: Sistema Nacional de Archivos*. Disponible en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18220&Anchor>
- Uruguay. Poder Legislativo. (18, agosto 2008). *Ley N° 18.331: Protección de Datos Personales y Acción de "Habeas Data"*. Disponible en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18331&Anchor>

Uruguay. Poder Legislativo. (7, noviembre 2008). *Ley N° 18.381: Derecho de acceso a la información pública*. Disponible en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18381&Anchor>

**Para Citar este Artículo:**

Orcesi Martínez, Telma y Hernández Muñiz, Fabián. El metaconocimiento generado en los archivos: perspectiva epistemológica del acceso a los documentos. *Rev. Cs. Doc.* Vol. 1. Num. 2. Abril-Junio (2015), ISSN 0719-5753, pp. 26-39.

**221 B**  
**WEB SCIENCES**

Revista  
**CD**  
Ciencias de la  
Documentación

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Ciencias de la Documentación**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Ciencias de la Documentación**.